

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37452 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 597/2018, NIG n.º 48.04.2-18/020935, por auto de 3/7/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor C.D.Basket Bilbao Berri S.A.D, con CIF A-95380846, con domicilio en calle Heros n.º 28, 1.º izda-Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Carlos Marín Pablos.

Domicilio postal: Alameda Mazarredo n.º 7, 1.º dcha, 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: olamar@euskalner.net.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 3 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046499-1